



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

124

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2015-MDP

PICHANAQUI, ENERO 30, 2015.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2015-MDP, de fecha 29.01.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria N° 002-2015-MDP, de fecha 29.01.2015, fue puesto a consideración y debate el pedido realizado por el Regidor Freddy Cardozo Palomino, quien solicitó que el área administrativa correspondiente realice análisis periódicos de los alimentos que se expenden en la vía pública de la ciudad de Pichanaqui, por lo que sometido a consideración y debate se aprobó por unanimidad, remitir el pedido a la Comisión de Servicio Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público para que remitan el proyecto de Ordenanza Municipal para el control de calidad de alimentos que se expenden en la vía pública de la ciudad de Pichanaqui.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal.

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- REMITIR el pedido a la Comisión de Servicio Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público para que remitan el proyecto de Ordenanza Municipal para el control de calidad de alimentos que se expenden en la vía pública de la ciudad de Pichanaqui.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
ALCALDE  
*Econ. Zósimo Cárdenas Muje*  
ALCALDE